PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 horas del día miércoles trece de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas *"Constituyentes"* de este Congreso del Estado de Nayarit, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2, fracción V, 120 párrafo tercero, 123 numeral 5 y 125 numeral cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, previa convocatoria de los C.C. Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala, encargado de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado; Lic. Salma Judith Sepúlveda López encargada de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado; el Lic. Juan Daniel Martínez Ito; Secretario Técnico de la Secretaría General de este H. Congreso y Servidor Público Designado por la presidenta de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia; Lic. Rocío Darinka Mondragón Figueroa, encargada de la Unidad Jurídica; el Ing. Heriberto Ramírez Magallanes, encargado de la Unidad de Transparencia, así como la, Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, quien funge como enlace de la Unidad de Transparencia con el Comité de Transparencia; a fin de celebrar la Décima Sesión Ordinaria del año dos mil veintiuno, del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.
3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, ATENDIDAS POR ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO.
5. APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. FOLIO 180374021000010.
6. INFORMAR SOBRE LA TABLA DE APLICABILIDAD A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. CONGRESO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 36 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO UNO. Para iniciar con las formalidades de la presente, la Lic. Angélica Araceli Piña Castillo, procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

1. **Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala,** Encargado de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado. Presente.
2. **Lic. Salma Judith Sepúlveda López,** Encargada de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado. Presente.
3. **Lic. Juan Daniel Martínez Ito,** Secretario Técnico de la Secretaría General de este H. Congreso y Servidor Público Designado por la presidenta de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia. Presente.
4. **Lic. Rocío Darinka Mondragón Figueroa,** Encargada de la Unidad Jurídica. Presente.
5. **Ing. Heriberto Ramírez Magallanes**, Encargado de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado. Presente.

PUNTO NÚMERO DOS. Se tiene a bien declarar la existencia del Quórum legal por estar presentes la totalidad de los convocados y declarar como válidos los acuerdos y resoluciones que se establezcan.

PUNTO NÚMERO TRES. A continuación, y antes de someter a consideración de los presentes el orden del día, se pregunta si hay otro punto que se deseen abordar, y no habiéndolo, se somete a la consideración de los asistentes el orden del día para la sesión, hecho de conocimiento con anticipación a los integrantes de este cuerpo colegiado en la convocatoria, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CUATRO. PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, ATENDIDAS POR ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO.

Para el desahogo del presente punto en uso de la voz el Ing. Heriberto Ramírez Magallanes, encargado de la Unidad de Transparencia, informa que en relación al Informe Trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 sobre las solicitudes de Acceso a la Información y de protección de datos personales, presentadas y atendidas por esta Unidad de Transparencia, respecto al mismo se hace del conocimiento de este Comité de Transparencia que durante el Tercer Trimestre de 2021 se recibieron un total de **37** solicitudes de acceso a la información, de las cuales **17** se realizaron durante el mes de julio a través del sistema infomex; **5** durante el mes de agosto y **15** durante el mes de septiembre, sin haberse presentado ninguna solicitud de acceso a datos personales, y solo una denuncia; misma que está en proceso de respuesta; dicho informe es presentado para su análisis y aprobación a los integrantes de este Comité dando cumplimiento así con el artículo 125 Numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit.

PUNTO NÚMERO CINCO. APROBACIÓN DE VERSIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. FOLIO 180374021000010.

Expone el Ing. Heriberto Ramírez Magallanes:

1.- Con fecha 21 de septiembre de 2021 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud de información con el número de folio 180374021000010, presentada por la C. Luisa Vargas INAP mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el cual solicita "Listado de servidores públicos que renunciaron o se

renunciaron o se dieron de baja por cualquier legislatura. Copia de la documentación comprobatoria de los finiquitos de los servidores públicos a los que se hace referencia".

2. El Ing. Heriberto Ramírez Magallanes, mediante oficio CE/UT/239/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, remite al **Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala,** Encargado de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, la solicitud con el número de folio **180374021000010** presentada por la C. Luisa Vargas INAP; por ser el área tenedora o generadora de la información, a fin de que dicha información sea remitida para ser entregada a la solicitante en caso de que exista.

3.- Con fecha 12 de octubre de 2021 se recibió en esta Unidad de Transparencia oficio número DAPDI/036/2021, signado por el **Lic. Raúl Guillermo Vélez González,** Encargado de Despacho de la Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional dependiente de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado; mediante el cual remite respuesta a la solicitud en comento, misma que contiene en anexo el listado con la información de los Servidores Públicos que causaron baja al término de la XXXII legislatura, así como las copias de los documentos comprobatorios del término de su encargo. Mismo que se anexan a la presente.

En ese tenor y tratándose de una información que se genera y resguarda en la Oficialía Mayor, y dado que, resulta imperioso que previo a la entrega al solicitante, se analice y autoricen la versión pública de los documentos que se mencionan, en acatamiento a la Ley de Transparencia y la de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la entidad, así como los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

4.- Continúa el Ing. Heriberto Ramírez Magallanes, quien manifiesta y expone que a cada documento se acompaña el respectivo Cuadro de Clasificación en la forma en que lo señala el artículo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Los documentos que se presentaron en dicha propuesta fueron: 30 recibos de nómina correspondientes a los Servidores Públicos que causaron baja al término de la XXXII legislatura, eliminándose de estos datos personales de carácter confidencial como lo es el RFC y CURP de cada uno, por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación invadiría la esfera de su privacidad.

5.- La elaboración de la versión pública de cada documento se encuentra fundada en los artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68, 71 y 82 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit; así como los Artículos Segundo fracción XVII y XVIII, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo inciso b) Sexagésimo Tercero los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, eliminándose datos personales de carácter confidencial de los documentos solicitados como lo son RFC y CURP de cada uno de los 30 recibos de nómina correspondientes a los Servidores Públicos que causaron baja al término de la XXXII legislatura, eliminándose

de estos datos personales de carácter confidencial como lo es el RFC y CURP de cada uno, mismos que por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación invadiría la esfera de su privacidad.

6.- Terminada la exposición de parte del Encargado de la Unidad de Transparencia, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

Resoluciones del Comité

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de los documentos solicitados como lo el listado con la información de los Servidores Públicos que causaron baja al término de la XXXII legislatura, así como las copias de los documentos comprobatorios del término de su encargo, mismos que por contener datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación invadiría la esfera de su privacidad; y de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por justificarse los supuestos para su elaboración.

Segundo.- Se confirma la versión pública de los documentos de referencia, con fundamento en los artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68, 71 y 82 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit; así como los Artículos Segundo fracción XVII y XVIII, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo inciso b) Sexagésimo Tercero los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, eliminándose datos personales de carácter confidencial de la información solicitada, misma en que se testa el RFC y CURP de cada uno de los 30 recibos de nómina correspondientes a los Servidores Públicos que causaron baja al término de la XXXII legislatura, cuya revelación invadiría la esfera de su privacidad.

Tercero. Se instruye al Encargado de la Unidad de Transparencia, remitir la información en versión pública al solicitante y así dar cumplimiento a la solicitud presentada.

PUNTO NÚMERO SEIS. NFORMAR SOBRE LA TABLA DE APLICABILIDAD A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. CONGRESO, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE SE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 33 Y 36 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Respecto a este punto el Ing. Heriberto Ramírez Magallanes hace del conocimiento la tabla de aplicabilidad de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado, respecto de las Obligaciones generales y especificas establecidas en los artículos 33 y 36 respectivamente de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Nayarit; misma en la cual se señala claramente la información correspondiente a la obligación

Correspondiente a cada unidad administrativa responsable de actualizar y cargar dicha información en la Plataforma Nacional de Transparencia y Pagina web de este H. Congreso; así como los tiempos en que debe actualizarse la información.

PUNTO NUMERO SIETE. ASUNTOS GENERALES.

El Ing. Heriberto Ramírez Magallanes hace mención que en atención a una solicitud de información recibida a través de la de Plataforma Nacional de Transparencia, el pasado 25 de agosto de 2021; en la cual solicitan información respecto de que si en este H. Congreso se cuenta con alguna política pública, directriz u ordenamiento que garantice condiciones laborales de igualdad y no discriminación hacia las personas LGBTI; se considera oportuno realizar una estrategia de sensibilización al personal que labora en esta Institución, contribuyendo de esta manera a la disminución de la discriminación y practicas homofóbicas que sufren estos colectivos .

PUNTO NUMERO OCHO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, el día miércoles 13 de octubre de 2021, quienes firman de conformidad previa lectura, se concluyendo la presente a las 11:35 horas.

Firmando de conformidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado.

Ing. Heriberto Ramírez Magallanes
Encargado de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado de Nayarit.

Lic. Juan Daniel Martínez Ito
Secretario Técnico la Secretaría General del
H. Congreso Estado de Nayarit y Servidor
Público Designado para integrar el Comité de
Transparencia
Integrante con voz y voto.

Lic. Salma Judith Sepúlveda López
Encargada de la Contraloría Interna del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

Lic. Saúl Omar Bustamante Ayala
Encargado de la Oficialía Mayor del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.

Lic. Rocío Darinka Mondragón Figueroa
Encargada de la Unidad Jurídica del
H. Congreso Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.

Lic. Angelica Araceli Piña Castillo
Enlace del Comité de Transparencia
Con voz sin voto.

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la XXXIII Legislatura de H. Congreso del Estado de Nayarit; celebrada el 13 de octubre de 2021, en la Sala "Constituyentes" de este recinto Legislativo.